

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19296

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-068704

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 06 de julio de 2007 con el N° 07-068704-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de la sociedad Astrazeneca AB, presentó la solicitud de patente de invención titulada "DERIVADOS DE OXADIAZOL COMO INHIBIDORES DE DGAT".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 583 del 18 de diciembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 07553 notificado por fijación en lista el 06 de mayo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 899 a 902 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-068704-00003-0000 del 01 de agosto de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 9 (Fls. 906 a 908) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 906 a 908 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19296

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-068704

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la creación titulada:

"DERIVADOS DE OXADIAZOL COMO INHIBIDORES DE DGAT"

Clasificación IPC: A61K 31/4245, A61P 3/04

Reivindicaciones: 1 a 9 ***Folios:*** 906 a 908

Titulares: Astrazeneca AB

Domicilios: Södertälje, Suecia

Inventores: Alan Martin Birch, Suzanne Saxon Bowker, Roger John Butlin,
Craig Samuel Donald, William Mccoull, Thorsten Nowak y
Alleyn Plowright

<i>Prioridad N°:</i> 0427328.0	<i>Fecha:</i> 14 de diciembre de 2004	<i>País:</i> GB
0507403.4	<i>Fecha:</i> 13 de abril de 2005	<i>País:</i> GB
0520383.1	<i>Fecha:</i> 07 de octubre de 2005	<i>País:</i> GB

Solicitud Internacional N°: PCT/GB2005/004726 ***Fecha:*** 09 de diciembre de 2005

Vigente desde: 09 de diciembre de 2005 ***Hasta:*** 09 de diciembre de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Astrazeneca AB, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19296
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-068704

momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., el 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A N° 4 - 41. Piso 4
Bogotá D.C.

Elaboró: Jeny Paola Villate Becerra ✓
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza ✓
Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓